



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1776

SANTIAGO, 19 de noviembre de 2021.

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 7 letra e) del D.S. 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Subdirección Nacional de Museos, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio (SERPAT), publica anualmente la Revista Museos, y se encuentra en desarrollo el N° 39. Es la publicación oficial de la Subdirección Nacional de Museos desde 1988. Su edición anual representa el compromiso de la entidad frente a la necesidad de reconocimiento, valoración y promoción de la indispensable labor que realizan las instituciones museales en nuestro país.

2.- Que, doña Julie Marie Madeleine Carles Tapia, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] diseñadora, ofrece la autorización del derecho de uso, en forma no exclusiva, de la imagen denominada *Museos en contexto de pandemia*, lo que acredita con la declaración jurada, la que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución. La referida autorización es para el uso, edición y reproducción de la obra en la portada de la revista *Museos* N° 39 y en piezas de difusión asociadas a las publicaciones de la Subdirección Nacional de Museos en medios análogos o digitales (plataforma virtual o medios de internet o cualquier tipo de medios digitales), por medio de compresión y descompresión requeridas para su puesta a disposición por redes digitales de telecomunicaciones y todos los procesos técnicos que fueren necesarios para su almacenamiento, gestión y difusión por medio de la base de datos que al efecto hubieran generado sus museos. El valor por la autorización del derecho de uso de este material audiovisual es de \$338.983.- (trescientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos), impuesto incluido.

3.- Que, para la Subdirección Nacional de Museos es de importancia usar esta imagen, de excelente calidad en la portada de la Revista N° 39, por cuanto ella engloba el tema central de la publicación, y representa adecuadamente los contenidos de este número.

4.- Que, doña Julie Marie Madeleine Carles Tapia, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], no tiene interés en mantener la inscripción en el Registro del Sistema de Compras Públicas del Estado, [www.Chilecompra.cl](http://www.Chilecompra.cl).

5.- Que, en vista de lo señalado, del Informe Técnico del Subdirector Nacional de Museos, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y de la cotización entregada, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del SERPAT, contratar con doña Julie Marie Madeleine Carles Tapia, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], la autorización del derecho de uso de la imagen denominada *Museos en contexto de pandemia* para la portada de la Revista Museos N° 39. El valor del uso de este material visual es de \$338.983.- (trescientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos) Impuesto incluido.

**RESUELVO:**

1°.- **APRUEBASE** la contratación por Trato Directo con doña Julie Marie Madeleine Carles Tapia, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], diseñadora, por la autorización del derecho de uso de la imagen denominada *Museos en contexto de pandemia* para la portada de la Revista Museos N° 39, por la suma de \$338.983.- (trescientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos) Impuesto incluido.



2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$338.983.- (trescientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos) Impuesto incluido, con cargo al proyecto Plan Nacional de Mejoramiento de Museos estatales, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 192 (SNM-A-26- PLAN) del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, año 2021.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

**CARLOS HERNAN  
MAILLET  
ARANGUIZ**

Firmado digitalmente por  
CARLOS HERNANMAILLET  
ARANGUIZ  
Fecha: 2021.11.19 12:26:34  
-03'00'

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

  
DMF/JAIL/MRC/YDL/ATT/Igp

- Sistema Nacional de Museos
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Archivo Oficina de Partes SERPAT